



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LECTURA DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área C), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, convocado mediante Orden 1793/2023, de 5 de julio (B.O.C.M. de 8 de septiembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre de 2025) y por la RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador (BOCM de 1 de abril de 2026), la celebración de la lectura del tercer ejercicio, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 24/09/2026.

HORA: 16:00 horas.

LUGAR: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES. Calle Alcalá 30-31 (Madrid). Planta Baja

INSTRUCCIONES:

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a fecha de la firma digital

La Secretaria del Tribunal

MARÍA JOSEFA

CAVANILLES GÓMEZ

Firmado digitalmente por
MARÍA JOSEFA CAVANILLES

GÓMEZ

Fecha: 2026.09.21 10:07:28
+02'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo